

JOSÉ ANTONIO SEGRELLES

LAS CONTRADICCIONES AMBIENTALES ENTRE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP)

A modo de introducción. – La última reforma de la Política Agraria Común (PAC) ⁽¹⁾ de la Unión Europea (UE), que fue diseñada en el año 2013 y que va a estar en vigor entre 2014 y 2020, se ha centrado de manera muy especial en las cuestiones ambientales de la agricultura, los bienes públicos asociados a ella (Peters, 2011, p. 5) ⁽²⁾ y el desarrollo rural integral (European Comisión, 2010). Ya quedan lejanos los tiempos en los que el Tratado de Roma (1957) y la Conferencia de Stressa (1958) fijaron los fundamentos de la PAC bajo la influencia de un claro paradigma productivista, ya que el crítico desabastecimiento alimentario del continente europeo tras la Segunda Guerra Mundial no dejaba otra opción que buscar la mejora de la agricultura, la consecución de un equilibrio territorial y la cohesión socioeconómica de las diferentes regiones de los países fundadores mediante el fomento de la actividad agraria.

El éxito de la PAC, que muy pronto convirtió a la UE en el segundo exportador mundial de materias primas y productos agroalimentarios y a la agricultura en una actividad protegida y subvencionada, se volvió contra la propia Comunidad con el paso del tiempo y la evolución de la economía mundial, pues cada vez ha sido más cuestionada debido a la combinación de factores exógenos y endógenos de diferente signo. Durante los primeros lustros de aplicación de la PAC predominaba en Europa una influyente socialdemocracia que defendía e impulsaba el Estado del Bienestar. Con el

(1) La PAC ha sido el soporte fundamental sobre el que se ha apoyado la progresiva construcción europea y la única política verdaderamente común a todos los países miembros.

(2) Los bienes públicos son aquellas cosas que, a pesar de beneficiar al público, ni pueden ser adquiridas en el mercado ni es necesario pagar por disfrutarlas (a través del juego normal de la oferta y la demanda) pero son valoradas por el conjunto de la sociedad. Se trata de la revalorización del paisaje rural, la conservación de los recursos naturales, el mantenimiento de la integridad del territorio, la preservación de la calidad del ambiente, la garantía de la seguridad alimentaria y la calidad de los alimentos, la protección de la biodiversidad de las tierras de cultivo, la salvaguarda de la diversidad genética de las especies vegetales y animales locales, la defensa del patrimonio cultural rural o el sostenimiento de la vitalidad y viabilidad de los espacios rurales. A este respecto, el prólogo de Eduardo Ramos en el libro de María del Mar Delgado Serrano (2004) lleva el significativo título de «La política rural europea entre la competitividad y los bienes públicos».

paso del tiempo, la victoria de Margaret Thatcher en Gran Bretaña (1979), el triunfo de Ronald Reagan en Estados Unidos (1981), la caída del muro de Berlín (1989) y la desaparición de la Unión Soviética (1991) motivaron la expansión de los fenómenos de la globalización y el neoliberalismo y la creciente influencia de los dictámenes de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde que se estableció en 1995. Todos estos factores, junto con los enormes gastos presupuestarios del FEOGA-Garantía ⁽³⁾, la crónica generación de excedentes agroalimentarios, la erosión del suelo, la creciente contaminación del aire, la tierra y las aguas y las presiones internacionales por parte de Estados Unidos, el Grupo de Cairns, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), hicieron que la UE comenzara a cuestionarse este modelo de productividad a ultranza y de protección y subvención agraria, adaptándose, y sin muchas posibilidades de elección, a las exigencias del mercado internacional en un mundo global y sin fronteras económicas.

De no ser por todo ello, los programas europeos que han intentado fomentar el desarrollo rural, el equilibrio regional, la mejora de las zonas desfavorecidas y de montaña, las técnicas agropecuarias extensivas y los valores ambientales y ecológicos tras la primera reforma de la PAC en 1992, quizás hubieran tardado más en manifestarse y difundirse.

En cualquier caso, las preocupaciones ambientales de la PAC se han intensificado y han ido ocupando un lugar cada vez más nuclear en sus sucesivas reformas: 1992, 1996, 1997, 2003, 2008 y 2013. Aparte de ciertas contradicciones que se detectan en la PAC, como por ejemplo el hecho de fomentar los valores ambientales de la agricultura y al mismo tiempo subvencionar con generosidad a las explotaciones más capitalizadas, extensas e industrializadas, que son precisamente las que más contaminan, el antagonismo más flagrante que se puede apreciar en la última reforma de 2013 radica en la difícil convivencia entre la PAC y el pretendido Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP, por sus siglas en inglés) ⁽⁴⁾ entre la UE y Estados Unidos, pues uno y otra representan ideas y conceptos antagónicos que al final acabarían relacionándose de forma dialéctica. Al haber más competencia debido a la profundización del libre comercio, crecerá la presión de los mercados internacionales, bajarán los precios en origen, aumentará la intensificación de la producción, se incrementarán la contaminación y el deterioro de los ecosistemas, empeorarán las condiciones de trabajo y se verá afectada la calidad de los alimentos, es decir, sufrirá un categórico menoscabo todo aquello que dice defender la PAC. Estas cuestiones constituyen la hipótesis de partida de esta reflexión. No obstante, se debe tener en cuenta que las negociaciones de dicho

(3) Los gastos del FEOGA-Garantía representaban en 1988 el 64,2% del presupuesto total de la UE, según Simone Vieri (1994, p. 87). Dicho gasto ya se había reducido al 30,0% en 2011, según el diario *El País*, Madrid, 28 de febrero de 2011. No obstante, Vidal Maté (2015) sostiene que este porcentaje era del 37% en 2015, mientras que Albert Massot (2017) afirma que el porcentaje del gasto agrícola en el presupuesto total de la UE es del 37,8% para el periodo 2014-2020.

(4) En este contexto también se podría incluir el Acuerdo Integral de Economía y Comercio (CETA, por sus siglas en inglés) entre Canadá y la UE, cuya negociación ya se encuentra muy avanzada después de una importante controversia sobre si los parlamentos de los países europeos debían pronunciarse o no al respecto. No faltan organizaciones sociales que consideran al CETA como el «caballo de Troya» del polémico TTIP. Véanse al respecto los artículos periodísticos: <http://www.publico.es/internacional/bruselas-quiere-aprobar-ttip-canadiense.html> (consulta: 2 de julio de 2016) y <http://www.publico.es/internacional/bruselas-rectifica-y-permite-ttip.html> (consulta: 5 de julio de 2016).

tratado están suspendidas en la actualidad. Aunque el nuevo presidente de Estados Unidos, Donald Trump, no es partidario de los tratados de libre comercio, esto no obsta para que las conversaciones con la UE puedan reactivarse en cualquier momento.

Aunque para la PAC constituya un dilema hacer convivir la preservación ambiental, el fomento de una agricultura «verde» y la protección de los bienes públicos asociados a la actividad agraria con la competitividad de su sector agropecuario y la presencia activa de sus productos en los mercados internacionales (Roca y Ricart, 2014), las exigencias del libre comercio siempre acaban primando sobre los valores ambientales, la preservación del medio, la correcta gestión de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el fomento de la multifuncionalidad rural. Tanto la OMC como el TTIP tienden a convertirlo todo en mercancía, olvidando que la agricultura no ofrece las condiciones de un verdadero mercado ⁽⁵⁾. Por lo tanto, resulta muy significativo el trabajo de Clive Potter y Mark Tilzey (2005), donde relacionan el neoliberalismo, el neomercantilismo y la multifuncionalidad con las políticas agrarias europeas en la transición postfordista.

La metodología utilizada es holística y dialéctica, ya que, en primer lugar, la agricultura europea forma un sistema cuyos elementos no funcionan ni actúan de manera aislada en el contexto espacial y socioeconómico (producciones agropecuarias y forestales, unidades de producción, sostenibilidad y preservación ambiental, gestión de los recursos naturales, empleo rural, mercados y comercio agroalimentario, seguridad alimentaria, planificación y ordenación territorial, subvenciones y ayudas públicas, entre otros). Las mismas subvenciones comunitarias de la PAC a la agricultura, al desarrollo rural y a las buenas prácticas ambientales en las explotaciones tampoco se deciden y conceden en un contexto aislado y aséptico, pues tienen múltiples implicaciones que afectan al medio rural en su conjunto.

El método dialéctico parte, a su vez, de una visión determinada del mundo y de las sociedades humanas, basada en el carácter contradictorio de lo real, y consiste en la aplicación de una serie de razonamientos fundamentales destinados a destacar lo esencial y a descubrir la estructura interna, la evolución y las interrelaciones de los procesos. Respecto a la dialéctica, el geógrafo David Harvey (2014, p. 20) sostiene que para poder actuar coherentemente en el mundo tenemos que indagar bajo las apariencias superficiales, ya que éstas suelen conducir a una actuación con resultados desastrosos. Para él, la contradicción más importante es la que se da entre realidad y apariencia en el mundo en el que vivimos. Además, la sociedad capitalista posee en su naturaleza un carácter excluyente que hace que sólo pueda obtener beneficios que se sustentan en el juego de suma cero: si alguien gana es porque otro pierde.

La PAC constituye un fenómeno inmejorable para demostrar esta apreciación de David Harvey, pues detrás de los optimistas discursos oficiales, que abogan por una agricultura respetuosa con el ambiente, se esconden contradicciones flagrantes en unas acciones que van precisamente en sentido contrario al que se supone que se desea impulsar. Una de estas contradicciones, como ya se ha comentado arriba, es la pretensión de firmar el TTIP con Estados Unidos.

Este artículo se estructura en dos apartados básicos. En el primero de ellos se

(5) La oferta es volátil debido a la influencia de los factores climáticos, la demanda es rígida y previsible y los precios se establecen sobre la parte de la producción mundial que se comercia, es decir, el 10%, y no sobre el conjunto de la producción que se consigue en todo el mundo.

exponen de forma breve las principales exigencias ambientales de la nueva PAC, que estará vigente en el periodo 2014-2020. En el segundo apartado se reflexiona sobre las contradicciones que podrían surgir entre las normas de la PAC referentes al ambiente y a los derechos y seguridad de los consumidores y la posible firma del TTIP con Estados Unidos, pues el libre comercio, y la ideología neoliberal que lo estimula, no sólo implica anteponer el beneficio empresarial a cualquier consideración ambiental, social o laboral, sino que además atentaría contra los propios fundamentos de las políticas agropecuarias, agroalimentarias y rurales europeas.

Una breve aproximación a las exigencias ambientales de la PAC 2014-2020. – Relacionada con la nueva orientación ambiental de la última reforma de la PAC en 2013, se debe tener en cuenta la llamada condicionalidad, es decir, las obligaciones que se deben respetar para que no se reduzcan los importes de determinadas ayudas comunitarias del sector agrario y que tienen relación con el ambiente, las buenas condiciones agrícolas de la tierra, la salud pública, la sanidad vegetal y la sanidad y el bienestar animal. Esta condicionalidad afecta a los beneficiarios que reciben pagos directos, ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, ayudas a la cosecha en verde o a algunos de los siguientes elementos relacionados con el desarrollo rural: reforestación y creación de superficies forestales, implantación de sistemas agroforestales, agroambiente y clima, agricultura ecológica, ayudas a las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones concretas, bienestar de los animales, pagos al amparo de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, y servicios silvoambientales, climáticos y de conservación de los bosques (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2015a).

Desde su primera reforma en 1992, la PAC ha ido profundizando y ampliando sus exigencias ambientales a las explotaciones agropecuarias de la UE. Impelida por las circunstancias y el contexto económico y comercial mundial, la PAC se ha transformado en su última reforma para el periodo 2014-2020 en una política agraria cada vez más «verde», de forma que se establece el pago para prácticas beneficiosas para el clima y el ambiente. Este pago también es conocido como «pago verde» (o *greening*, en inglés) y permite conceder un pago anual por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico, siempre que se respeten determinadas prácticas ambientales y dependiendo de la estructura de la explotación (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2015b). El importe del «pago verde» es un porcentaje del valor total de los derechos de pago básico que activen los productores de manera anual. Dicho porcentaje, que lo normal es que sea superior al 50%, se determinará cada año. Este pago será financiado a partir del 30% del límite presupuestario correspondiente a cada país comunitario. En el año 2015 este presupuesto ascendió, en el caso de España, a 1.453 millones de euros, cifra que se prevé que aumente ligeramente hasta alcanzar 1.468 millones de euros en 2019.

Todos los agricultores y agricultoras con derecho a pago en virtud del régimen de pago básico deben respetar tres prácticas ambientales en todas las hectáreas admisibles que tenga la explotación. Estas prácticas son las siguientes: diversificación de cultivos, mantenimiento de los pastos permanentes existentes y presencia de superficies de interés ecológico en las unidades de producción. Por su parte, tendrán derecho a un pago automático los campesinos que se dedican a la agricultura ecológica, los que

están acogidos al régimen de pequeños agricultores y que, por lo tanto, no cobran más de 1.250 euros de pagos directos, y los que disponen de cultivos permanentes: olivar, viñedo, cítricos, frutales y, en general, aquellos que permanecen en el terreno durante cinco o más años y que no entran en la rotación de cultivos de la explotación.

Por su parte, el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) es de obligada aplicación en la UE desde el año 2007 y ajusta las superficies declaradas de pastos a las superficies reales, de acuerdo con lo previsto en los reglamentos de la PAC. Este coeficiente es el resultado del producto de los factores suelo, pendiente y vegetación, con el fin de determinar los lugares en los que puede pastar la ganadería extensiva (vacuno, ovino, caprino). Esta superficie susceptible de ser destinada al pasto del ganado se ve reducida en las ayudas comunitarias porque se descuenta el terreno considerado no apto para el aprovechamiento de los animales, es decir, el que tiene una elevada pendiente, una superficie rocosa o masas arbóreas y arbustivas (European Commission, 2011).

La reforma de la PAC de 2013, que entró en vigor en 2014, ha impuesto un nuevo coeficiente que excluye de las ayudas a los bosques, zonas leñosas de matorral y territorios de alta montaña en los que tradicionalmente ha pastado el ganado, sin tener en consideración que el pastoreo es el principal instrumento para la preservación del ambiente, pues la ganadería extensiva no sólo es una fuente de riqueza, empleo y salud, sino también una actividad de vital importancia para la preservación del hábitat y la diversidad de la flora y la fauna en varios países europeos, como es el caso de España. Asimismo, no es necesario insistir en la relevancia que tiene el pastoreo en la prevención y lucha contra los incendios forestales, en la mitigación del cambio climático, en la gestión territorial, en su aportación a la seguridad alimentaria y en la prestación de servicios ambientales.

Se trata de una amplia y minuciosa normativa cuyo objetivo, al menos en teoría, es la lucha contra el cambio climático, la preservación ecológica y el mantenimiento de la biodiversidad en los campos europeos por medio de unas prácticas agropecuarias sostenibles y respetuosas con el entorno. Y todo ello pese a las controversias surgidas en algunos colectivos de varios países comunitarios por el alcance de las nuevas medidas ambientales y su aplicación real.

El libre comercio y el TTIP contra los fundamentos de la PAC. – Durante el transcurso de la aplicación de la PAC y sus sucesivas reformas no han faltado opiniones (Berthelot, 2000; Delgado, 2004; Cassen, 2008; Erjavec, Erjavec and Juvancic, 2008; García Brenes, 2009; Andrei and Darvasi, 2012; Greer and Hind, 2012; Fundación de Estudios Rurales, 2013; Rutz, Dwyer and Scharmek, 2013; Segrelles, 2016) que indicaban que pese al recorte presupuestario y al predominio de los discursos oficiales de tipo ambiental, sostenible y multifuncional, la PAC seguía defendiendo un modelo agrario de elevada productividad para mantener la eficacia económica de su agricultura y la competitividad en los mercados mundiales. Al mismo tiempo, la PAC también continúa manteniendo un alto grado de protección agropecuaria, si bien es cierto que bajo una nueva retórica de sostenibilidad, multifuncionalidad y pluriactividad campesina. Estos nuevos conceptos sobre los que gira la agricultura europea sirven de hecho para legitimar, mediante fundamentos aceptables para la sociedad y para la OMC, la permanen-

cia de una política agraria renovada.

Todo apunta a que la PAC de los últimos tiempos ha intentado hacer convivir la agricultura competitiva, orientada a los mercados internacionales, con una agricultura extensiva, respetuosa con el ambiente y sustentada en las explotaciones familiares, que contribuyera a la articulación del territorio y al mantenimiento de la población en las áreas rurales. Esta dualidad productiva implicaba de hecho una contradicción interna insalvable que beneficiaba de forma clara al primero de los modelos mencionados. Es más, el apoyo a la agricultura sostenible, la defensa de la biodiversidad y el paisaje, el fomento de las funciones sociales, no productivas, de la agricultura y la multifuncionalidad rural parecía hasta el momento algo más formal que real. Incluso, como afirmaba Albert Massot (2000), la propia multifuncionalidad nace más como una justificación ideológica de cara a las sucesivas rondas de negociaciones de la OMC que como un verdadero compromiso con una agricultura sostenible, un ambiente protegido y un medio rural articulado social y económicamente. Incluso hay autores (Andrei and Darvasi, 2012; Rutz, Dwyer and Scharmek, 2013) que se plantean si la PAC no se registró por ese principio lampedusiano por el que es necesario que todo cambie para que en el fondo todo siga igual.

Según Andoni García (2007, p. 68), la PAC concentra las ayudas en pocas manos, que no son, precisamente, las del pequeño y mediano campesinado. Para poder compatibilizar estas políticas con los dictámenes de la OMC se decidió en su momento que podían cobrarse las subvenciones sin necesidad de producir, medida completamente absurda que deslegitima tanto a las ayudas como a la propia PAC. Se puede decir que la reforma de la PAC de 2003 comenzó de alguna manera a destruir el modelo de agricultura social y familiar. Muy atrás queda ya el modelo intensivo y especializado en el que se fundamentó la aplicación de la PAC desde sus inicios.

Esta situación de dependencia respecto a las directrices neoliberales de la OMC podrían agravarse si llega a signarse el denominado Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP por sus siglas en inglés) entre Estados Unidos y la UE con el objetivo de relanzar el intercambio de bienes, servicios e inversiones entre ambas potencias mercantiles, económicas y financieras. No obstante, autores como Germán Gorraiz (2015) no le conceden un futuro muy halagüeño a dicho tratado, cuya negociación comenzó en 2013 para que entrara en vigor en 2016 tras concluir las últimas rondas de negociaciones en el verano de 2015 ⁽⁶⁾, debido a que la UE y Estados Unidos constituyen economías de libre comercio en teoría, pues en la práctica están marcadas por aplicar tradicionalmente medidas proteccionistas en sus agriculturas. Se trata de la PAC y el *Farm Bill*, políticas de protección que perpetúan un comercio internacional injusto, desleal y desequilibrado entre los países ricos y las naciones empobrecidas. Tanto el *Farm Bill* como la PAC nacieron con el objeto de que los ingresos de la agricultura mantuvieran un nivel similar a los obtenidos por el colectivo laboral urbano. Sin embargo, de manera progresiva se fueron

(6) Ya se ha mencionado que las negociaciones del TTIP están suspendidas en la actualidad, sobre todo tras la llegada de Donald Trump al poder en Estados Unidos y las múltiples protestas por parte de diversos colectivos sociales y partidos políticos europeos. Sin embargo, este proyecto se puede retomar en un futuro más o menos próximo. Valga este texto como advertencia de las nefastas consecuencias ambientales que tendría en la UE su firma y la contradicción que representaría con los principios de la PAC.

transformando en un instrumento de los gobernantes para desarrollar sus programas ideológicos y tener contentos a los grupos de presión (*lobbies*) de los sectores agropecuario y agroalimentario.

Asimismo, la lógica del libre mercado genera un proceso de selección en las empresas agropecuarias, de forma que sólo sobreviven las más capaces, competitivas y capitalizadas, con proyección exterior y bien dispuestas para interpretar las señales de los mercados. De seguir las cosas como hasta ahora, según se observa en las consecuencias de las sucesivas reformas que han jalonado el devenir de la PAC desde su fundación, las explotaciones familiares terminarán por desaparecer de manera progresiva de los campos europeos por mucho que sus titulares se hayan convertido en agricultores-empresarios. Esta situación ocasionará sin duda un mayor despoblamiento y una aguda desertización en muchos espacios rurales de los países comunitarios, ya que la actividad agraria es la vertebradora de la vida socioeconómica de las comunidades rurales, la salvaguardia de la seguridad alimentaria, la garantía de la conservación del medio, la base de nuestra civilización y un patrimonio cultural común que hunde sus raíces en la memoria colectiva de los pueblos (Segrelles, 2016). Sólo el mercado no es suficiente para asegurar estos factores estratégicos, como es el caso de la seguridad alimentaria, según afirman Cordula Rutz, Janet Dwyer y Jorg Schramek (2013, p. 267). Por si esto fuera poco, la agricultura cumple tres funciones primordiales: la de producción agraria en cantidad y calidad suficiente, la territorial de ocupación del espacio y conservación del ambiente y la social de mantener el empleo en el medio rural.

El libre comercio: un factor clave en la desigualdad social y el deterioro ambiental. – En todas las épocas históricas se consideraron las virtudes del comercio como una práctica pacificadora y civilizadora de las relaciones humanas. Para alcanzar esta situación era necesario que existiera un intercambio de bienes equivalente: cada una de las dos partes remediaba una carencia con el bien que recibía de la otra parte. Ambas partes anudaban así un vínculo social. Sin embargo, resulta fundamental resaltar que los intercambios comerciales, que no buscan satisfacer las necesidades sino amasar capital, no conducirán casi nunca a esa socialización enriquecida (Riechmann, 2011).

A este respecto, ya en 1944 se decía que «la idea de un mercado que se regula a sí mismo era una idea puramente utópica. Una institución como ésta no podía existir de forma duradera sin aniquilar la sustancia humana y la naturaleza de la sociedad, sin destruir al hombre y sin transformar su ecosistema en un desierto» (Polanyi, 1989, p. 26).

El modelo neoliberal tiene uno de sus fundamentos en el convencimiento de que el mejor estímulo para el desarrollo de los países reside en su apertura económica y liberalización comercial (7), estrategia que está representando un coste humano, social, económico y ambiental insostenible, tanto para los países empobrecidos como para amplias capas poblacionales de las naciones desarrolladas. Sin embargo, como señala el historiador Eric Hobsbawm (1998), pensar que el comercio internacional libre y sin limitaciones permitirá que los países pobres se acerquen a los ricos va contra la experiencia

(7) Ya en el año 2000, Mike Moore, director general de la OMC entre 1999 y 2002, defendía el libre comercio y la gestión de la OMC titulado su artículo publicado en el diario *El País* (9 de diciembre de 2000) de la siguiente forma: *El comercio como generador de crecimiento y riqueza*, http://elpais.com/diario/2000/12/09/economia/976316417_850215.html (consulta: 12 de mayo de 2016).

histórica y contra el sentido común. Además, Gran Bretaña y Estados Unidos fueron contrarios a la liberalización comercial en las etapas históricas en las que su industria estaba consolidándose. Sólo se convirtieron en paladines del libre comercio una vez que sus economías fueron fuertes, su industria ya era potente y dominaban todos los resortes mercantiles a escala internacional. Incluso hoy en día los países ricos son partidarios del libre comercio en teoría, ya que en la práctica protegen sus producciones con diferentes mecanismos y estrategias, los mismos que tanto ellos como los organismos comerciales y económico-financieros internacionales niegan a los países pobres (Reinert, 2007).

A este respecto, Vicenç Navarro (2016b) abunda sobre esta cuestión y afirma que uno de los dogmas que el pensamiento neoliberal promueve es que la globalización del comercio beneficia a todos los países que forman parte de los múltiples tratados que se han establecido o se establecerán para facilitarlos, como es el caso de la OMC, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) o el mencionado TTIP. Este autor habla de «dogma» porque se reproduce a base de fe y no de evidencias científicas, pues lo cierto es que ningún país desarrollado en el mundo ha conseguido alcanzar su nivel de desarrollo actual sin que haya seguido políticas proteccionistas. Incluso China y Vietnam, que se utilizan como ejemplos de desarrollo económico logrado gracias a los tratados de libre comercio, cuando lo cierto es que ambos países experimentaron un gran crecimiento en la época en la que la apertura al comercio internacional se hizo respetando y manteniendo un elevado nivel de protección hacia sus producciones. Por el contrario, los países subdesarrollados que no tuvieron medidas proteccionistas han sufrido un impacto muy negativo debido a esos tratados de libre comercio, ya que esto causó una gran pobreza y la destrucción de muchos puestos de trabajo, en una cifra mayor de las que se crearon por las inversiones facilitadas por dichos tratados. Un ejemplo muy claro es el de México y el TLCAN. Al hilo de esta cuestión, cabe recordar que otro de los dogmas neoliberales más importantes es el de la pretendida superioridad de lo privado sobre lo público (Mazzucato, 2013) ⁽⁸⁾.

Las supuestas ventajas del libre comercio en los países pobres afectan de manera positiva a las oligarquías vinculadas al sector exportador, muchas veces controlado por empresas transnacionales extranjeras. Las clases populares, por el contrario, se ven privadas de un dinero público que se dedica a facilitar la inversión extranjera a costa de las inversiones orientadas a crear empleo en la economía nacional. Aunque aparentemente haya un crecimiento económico notable, esto no significa que el nivel de vida de la población autóctona aumente. Asimismo, en los países ricos, los tratados de libre comercio generan un crecimiento de las desigualdades, favoreciendo a los que disponen de rentas más altas y perjudicando a la mayoría de los trabajadores, como se demuestra en dos economías eminentemente exportadoras: Estados Unidos y Alemania. En estos dos casos el sector exterior está muy desarrollado a costa del interior, poco desarrollado, en parte como consecuencia del descenso de la demanda interna, que deriva del descenso de los salarios y la pérdida de poder adquisitivo de la población.

Desde el punto de vista ambiental, Daniel Tanuro (2011, p. 55) se suma de alguna

(8) Esta autora explica muy bien lo poco liberal que es el modelo económico de Estados Unidos, pues sin el fuerte intervencionismo público y las grandes ayudas federales no existiría la industria electrónica del Silicon Valley, empresas de éxito mundial como Apple o Google o algunas compañías farmacéuticas y del complejo militar-industrial.

manera a las críticas al libre comercio sin límites ni trabas, ya que, según él, en las economías de cazadores-recolectores o en las agrícolas, la degradación ambiental resulta de la tendencia endémica a la infra producción, mientras que en el mundo contemporáneo el ambiente es amenazado por la tendencia a la sobreproducción de mercancías y al hiperconsumo que deriva de ella. El motor principal de la destrucción de la naturaleza es la lógica de acumulación, pues el acicate de la competencia confiere al sistema un productivismo sin precedentes. Incluso Daniela García y Guillermo Priotto (2009, p. 9) sostienen que «la crisis ambiental actual es un emergente de los modos de producción y consumo actuales y del sistema de valores que sustenta dicho modelo, anclado en la expansión del mercado como ideología, y el impacto que esto produce en la organización social y en los hábitos de consumo».

El TTIP: ¿una vuelta de tuerca neoliberal más?. – Es en este contexto en el que hay que considerar el TTIP, que es mucho más que un simple tratado comercial, pues resulta evidente que la clave de este acuerdo no es la eliminación de barreras comerciales entre Estados Unidos y la UE si se observa la tasa media de aranceles entre las dos regiones: 2,8% sobre los productos industriales y menos del 4% sobre los intercambios de productos agropecuarios (Llopis, 2016).

Dicho tratado comercial y de inversiones se comenzó a negociar en 2013 para facilitar los intercambios mercantiles entre dos regiones del mundo, Estados Unidos y la UE, que suman el 60% del Producto Interior Bruto (PIB) mundial, un tercio del comercio internacional de bienes y servicios y 800 millones de consumidores, aunque también con un propósito más ambicioso: armonizar las regulaciones y fijar normas estandarizadas para el resto del mundo. Muchas organizaciones y colectivos europeos temen que dicha homogeneización represente una disminución de la protección de sectores y actividades que la UE regula de manera más estricta, como es el caso del ambiente, el uso de productos químicos o el consumo agroalimentario.

Como indica Alberto Fraguas (2016), el comercio ayudó a la construcción de nuestra sociedad, pero también puede contribuir a desarticularla si no hay barreras que lo ordenen. Los tratados de libre comercio, como el TTIP, trastocan los principios sobre los que se asienta la sociedad del bienestar y diluyen en poco tiempo todos los derechos conseguidos tras duros y largos años de lucha por la justicia y la igualdad. Según este mismo autor, la doctrina neoliberal propone un modelo de dictadura económica blanda disfrazada de parlamentarismo y negociación para ocultar una apropiación indebida de recursos comunes que ignora a la ciudadanía ⁽⁹⁾. Para él, el TTIP es una nueva agresión de las élites económicas contra la ecología. Poco sentido tendrían entonces todas las normas y regulaciones que en materia ambiental, de producción agropecuaria y de consumo han jalonado el devenir de la PAC durante décadas.

Bajo los señuelos de luchar contra la pobreza y de crear empleo, extremos nunca

(9) Buen motivo para sospechar de las intenciones últimas del TTIP es el secreto con el que se han llevado las negociaciones y las trabas impuestas para su consulta por parte de los propios parlamentarios europeos. La organización Greenpeace ha publicado los documentos secretos del TTIP para dotar de transparencia al proceso de negociación y poder construir un debate público sobre una información veraz. Dichos documentos pueden leerse en el siguiente enlace: <http://www.ttip-leaks.org> (consulta: 20 de mayo de 2016).

demostrados realmente, lo que prima en los tratados comerciales es el beneficio de las empresas, sobre todo las de carácter transnacional. En este punto conviene tener en cuenta que aparte de la fundamental cuestión crematística, también entra en juego el factor que Dan Kahan, profesor de Derecho en la Universidad de Yale, denomina «cognición cultural», es decir, el proceso mediante el que todos nosotros, con independencia de nuestras inclinaciones políticas, filtramos la información nueva protegiendo nuestra visión preferida de la sociedad buena. Si la información nueva que recibimos parece confirmar esa visión, la aceptamos y la integramos con facilidad. Si supone una amenaza a nuestro sistema de creencias, entonces nuestro cerebro se pone de inmediato a trabajar para producir anticuerpos intelectuales destinados a repeler esa invasión que tan poco grata nos resulta. A las personas les desconcierta creer que conductas que les parecen nobles sean, sin embargo, perjudiciales para la sociedad, y otras que consideran viles sean beneficiosas para el conjunto (Klein, 2015).

Asimismo, las políticas ambientales europeas podrían experimentar un retroceso de varios decenios, con el consiguiente aumento de la degradación de los ecosistemas comunitarios, si el TTIP consiguiera imponer el típico enfoque correctivo que rige en Estados Unidos ⁽¹⁰⁾. En este país no se previene, ya que los riesgos se gestionan conforme se desarrollan sus actividades económicas, sin evaluar previamente sus posibles consecuencias ⁽¹¹⁾. Esta cuestión no sólo impera en la producción industrial y agraria, sino también en el consumo agroalimentario. Hay que demostrar que un producto es perjudicial o nocivo porque no existe el principio de precaución. En Estados Unidos nada es peligroso hasta que se produce un problema, pues de otro modo se distorsiona el mercado. De ahí el grave conflicto que se plantea ante la posible introducción en Europa de los cultivos transgénicos ⁽¹²⁾ o de la carne tratada con hormonas y antibióticos, cuestiones que han sido objeto de una minuciosa regulación por parte de la PAC, sobre todo en su última reforma de 2013.

A este respecto, el Comisario de Agricultura de la UE ⁽¹³⁾, Phil Hogan, reconoce

(10) Tanto para el TTIP como para las élites económicas europeas y estadounidenses que lo impulsan no son prioritarios el cambio climático, la salud de la ciudadanía, la justicia social o la integridad ambiental. A este respecto, el ministro francés del Comercio Exterior, Matthias Fekl, ha afirmado que no tendría sentido haber celebrado la Cumbre del Clima en París (COP21) en diciembre de 2015 y unos meses después firmar un tratado que la deshace: <http://www.wradio.com.co/noticias/economia/paris-crec-que-quotla-opcion-mas-probablequot-es-cesar-las-negociaciones-del-ttip/20160503/nota/3122661.aspx> (consulta: 23 de mayo de 2016).

(11) Se deberían tener en cuenta los efectos ambientales y sociales del comercio internacional. A medida que aumenta la distancia entre los centros de producción y de consumo se produce un aumento del consumo de energía, generalmente no renovable, y la emisión de gases de efecto invernadero. La propia Comisión Europea ha admitido que el modelo que representan los tratados de libre comercio, como el TTIP, supondría un aumento de las emisiones a la atmósfera de 11 millones de toneladas de CO₂. Véase al respecto el siguiente enlace:

file:///C:/Users/Usuario/Documents/20%20cosas%20que%20hay%20que%20saber%20del%20tratado%20con%20Canad%C3%A1%20y%20el%20TTIP%20_%20No%20al%20TTIP.html (consulta: 20 de mayo de 2016).

(12) En Estados Unidos se permite el cultivo de unos 170 productos genéticamente modificados, mientras que en Europa sólo se acepta el maíz.

(13) <http://www.wradio.com.co/noticias/economia/comisario-agricultura-reconoce-quotpocos-avancesquot-en-negociaciones-sobre-el-ttip/20160524/nota/31422019.aspx> (consulta: 24 de mayo de 2016).

que los asuntos más complicados de resolver de los que se plantean en el TTIP son los relativos al uso de pesticidas y a la protección de las denominaciones de origen, es decir, cuestiones que afectan de manera directa a la integridad del ambiente y los ecosistemas, a la calidad del consumo y a la salud de los ciudadanos (14).

Pese a las estrictas normas de la UE, en general, y de la PAC, en particular, uno de los objetivos del TTIP es la protección de la inversión extranjera. Para ello plantea la creación de un tribunal de arbitraje que permita a las empresas obviar el sistema jurídico de cada país y recurrir directamente ante esta instancia cuando crea que un Estado se ha saltado lo convenido en el tratado de libre comercio o que sus inversiones se han visto perjudicadas por cualquier regulación, con la posibilidad de imponer sanciones multimillonarias (Bolaños, 2015). Según estas pretensiones, toda la normativa de la PAC en cuanto a sus instrumentos agroambientales, la lucha contra el cambio climático, la calidad de los alimentos, la protección de la salud pública o la búsqueda del bienestar animal, quedaría en un mero papel mojado.

La Organización No Gubernamental (ONG) Greenpeace (2016) considera que Estados Unidos pretender exportar muchos más productos agroalimentarios a Europa y que las normas comunitarias representan un importante obstáculo para ello. Los ciudadanos europeos podrían estar muy pronto consumiendo productos transgénicos sin etiquetar y frutas y hortalizas que contienen residuos mucho más altos de pesticidas, carne de ganado porcino y vacuno tratado con hormonas del crecimiento o pollos tratados con cloro. Otro asunto preocupante es la utilización masiva de antibióticos en los animales de granja. Se trata de una práctica muy extendida en la producción ganadera industrializada en las dos regiones (especialmente en España), pero es especialmente habitual en Estados Unidos. Esta es una de las causas principales del aumento de la resistencia de los seres humanos a los antibióticos.

En cualquier caso, y a nivel mundial, Yayo Herrero, participante en un debate sobre el TTIP, junto con Bernard Cassen, en la Universidad de Valencia el día 17 de mayo de 2016 y recogido por Enric Llopis (2016), se pregunta si el TTIP y otros tratados de libre comercio permitirán reducir a la mitad los 836 millones de personas que viven en la extrema pobreza, si va a disminuir la deficiente nutrición que ocasiona el 45% de las muertes de los menores de cinco años en el mundo o si van a dejar de morir todos los años seis millones de niños menores de cinco años. Lo mismo cabe preguntarse sobre el 20% de la población mundial que no tiene acceso a una electricidad aceptable o los trabajadores que viven por debajo del umbral de la pobreza.

Yayo Herrero también dice, parafraseando el politólogo Walter Bello, que el TTIP es en realidad el brazo económico de la OTAN, pues el objetivo es, junto con otros tratados, como el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP, por sus siglas en inglés), contener a Rusia, China y el avance de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), opinión que sin duda merece ser tenida en consideración.

(14) No obstante, el TTIP también contiene aspectos preocupantes en los que las normas europeas son más restrictivas, como es el caso de la privacidad de los datos, las explotaciones de hidrocarburos con la técnica del *fracking*, la legislación laboral o la cuestión del agua, pues se propone favorecer la entrada del capital privado no sólo en el suministro hídrico, sino también en la construcción de infraestructuras por parte de empresas particulares que ante todo buscan sus beneficios y pondrían en peligro el derecho humano del acceso al agua potable y a su saneamiento.

Conclusiones. – Son tantos y tan intensos los intereses que están en juego con el TTIP que no debe extrañar que hayan proliferado los análisis sobre las bondades del libre comercio y los perjuicios del proteccionismo mercantil desde el momento en que Greenpeace desveló los documentos del tratado para mostrarlos a la opinión pública (<http://www.ttip-leaks.org/>). Antes de este momento era un tema inexistente en los medios de comunicación de masas. Sin embargo, en poco tiempo han surgido las opiniones de periodistas, docentes, economistas o políticos en la prensa escrita diaria ⁽¹⁵⁾, como es el caso, por citar sólo algunos ejemplos, del politólogo y profesor José Ignacio Torreblanca (*El País*, Madrid, 22 de mayo de 2016), del profesor de economía del IE Business School Fernando Fernández Méndez de Andés (*Diario El País*, Madrid, 22 de mayo de 2016) o de Jaime Malet, presidente de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos (*Semanal El País Negocios*, 29 de mayo de 2016). Las opiniones más críticas hacia el libre comercio y el TTIP, por el contrario, se encuentran en ciertos informes publicados por ONGs y en la prensa digital y minoritaria, con menor difusión e impacto en ciertos niveles socioeconómicos y profesionales.

Algunos autores que defienden el libre comercio y el TTIP y, por el contrario, censuran el proteccionismo mercantil (Fernández Méndez de Andés, 2016; Torreblanca, 2016), afirman que no hay que adelantarse a los acontecimientos y augurar catástrofes socioeconómicas y ambientales que no tienen por qué producirse. Sin embargo, como indica Ruth Zauner (2016), durante las últimas décadas, los gobernantes y los ciudadanos se han acobardado por las amenazas de que si se regula el comercio las empresas se llevarán los empleos a otro lugar. Ante semejante argumentación, el sometimiento es lo normal en todos los países

No obstante, cabe indicar que no se sospecha de las consecuencias negativas del TTIP por capricho o por pura ideología, sino porque como evidencia la experiencia histórica y reciente y han corroborado autores serios y documentados (Polanyi, 1989; Hobsbawm, 1998; Reinert, 2007; Riechmann, 2011; Mazzucato, 2013; Navarro, 2016b), el libre comercio no ha servido para mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la mayoría de la población de los países que firman tratados de libre comercio.

Asimismo, como reconocen los autores citados arriba, con el libre comercio unos ganan y otros pierden. Lo malo es que en estas situaciones siempre ganan los mismos y siempre pierden los mismos. Es lo que sucede, por ejemplo, en el caso de la agricultura en los acuerdos de libre comercio entre América Latina y la UE, donde pierden los pobres de los países ricos, es decir, el campesinado familiar, y se benefician los ricos de los países pobres, o sea, los terratenientes, la agroindustria y los grandes operadores comerciales.

Por lo que respecta a las políticas agrarias europeas, la PAC no tendrá más remedio

(15) En este punto conviene tener en cuenta la opinión de Vicenç Navarro (2016a) cuando matiza la creencia bastante generalizada sobre el hecho de que la estructura social del capitalismo avanzado en España es que el 1% de la población que tiene mayor propiedad de capital y mayores rentas es la nueva clase dominante. El resto, el 99%, tiene que sufrir el poder omnipotente de ese 1%. Sin embargo, este autor afirma que esta visión es simplista porque al menos el 20% de la población está sirviendo al 1% en su función controladora y reproductora de las relaciones de poder y cuyos intereses están íntimamente ligados. Este 20% lo constituye la clase compuesta por profesionales, la mayoría con educación superior, que configura la sabiduría convencional del país, beneficia a la élite privilegiada que es dueña de los medios de producción y trabaja intelectualmente para hacer aceptable la distribución de poder en la sociedad actual y que todos compartan los valores liberales.

que ser revisada porque sus normas ambientales, productivas, sanitarias y de consumo serían sencillamente incompatibles con los preceptos del TTIP por más excepciones que se incluyeran en el acuerdo. El nuevo tratado comercial profundizaría las contradicciones intrínsecas que la UE y la propia PAC llevan mostrando desde hace varios lustros, pues las políticas agror rurales comunitarias intentan solucionar de manera marginal y con subvenciones públicas los daños que sobre el territorio rural, el ambiente, los ecosistemas y la agricultura familiar ocasionan el mercado neoliberal y los fuertes procesos de concentración productiva que tienen lugar, con su impulso, en las regiones más desarrolladas de Europa (Segrelles, 2016). Eso no es más que la lógica inmanente del modo de producción capitalista, cuya capacidad para crear riqueza queda fuera de toda duda, pero también debería quedar claro que esa riqueza, conseguida con el trabajo de todos, se polariza en unos territorios, clases sociales, personas, hábitats y actividades económicas en detrimento de otros. Por lo tanto, las zonas europeas donde se localizan los perdedores del libre comercio acentuarán su marginación, languidez y abandono, mientras que las áreas en las que se encuentran los ganadores concentrarán la actividad económica más rentable y verán crecer el empleo y la riqueza.

RIFERIMENTI BIBLIOGRAFICI

- ANDREI J.V. and DARVASI D., *Perspectives and Challenges in Financing the New Common Agricultural Policy, a New Paradigm*, in «Journal of Food, Agriculture & Environment», 2012, 10 (1), pp. 904-907.
- BERTHELOT J., *La agricultura: el verdadero debate Norte-Sur*, in «Le Monde Diplomatique», 2000, 53, p. 23.
- BOLAÑOS A., *¿Qué es el TTIP? Lo que debaten la UE y EE UU es más complejo que un acuerdo de libre comercio*, in «El País», 2015, 27 de octubre (on line su internet: https://elpais.com/economia/2015/03/02/actualidad/1425256390_372094.html).
- CASSEN B., *Reconstruir la Política Agrícola Común*, in «Le Monde Diplomatique», 2008, 155, p. 29.
- EUROPEAN COMMISSION, *Communication from the European Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: The CAP towards 2020: Meeting the Food, Natural Resources and Territorial Challenges of the Future*, Brussels, 2010 (on line su internet: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0672:FIN:en:PDF>).
- EUROPEAN COMMISSION, *Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council Establishing Rules to Direct Payments to Farmer Under Support Schemes Within the Framework of the Common Agricultural Policy*, Brussels, 2011 (on line su internet: http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/legal-proposals/com625/625_en.pdf).
- DELGADO SERRANO M.M., *La política rural europea en la encrucijada*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2004.
- ERJAVEC K., ERJAVEC E. and JUVANCIC L., *New Wine in Old Bottles: Critical Discourse Analysis of the Current Common EU Agricultural Policy Reform Agenda*, in «Sociologia Ruralis», 2009, 49 (1), pp. 41-55.
- FRAGUAS H.A., *Las líneas rojas ambientales del TTIP*, in «Público», 2016, 23 de mayo (on line: <http://blogs.publico.es/dominiopublico/16890/las-lineas-rojas-ambientales-del-ttip>).
- FUNDACIÓN DE ESTUDIOS RURALES, *Agricultura familiar en España. Anuario 2013*, Madrid, Fundación de Estudios Rurales-Unión de Pequeños Agricultores, 2013.
- GARCÍA A., *Precios en origen y precios en destino*, in MONTAGUT X. y VIVAS E. (coords.), *Supermercados, no gracias*, Barcelona, Icaria, 2007, pp. 65-69.

- GARCÍA BRENES D., *La Política Agraria Comunitaria y la revisión de 2008*, in «Revista de Economía Institucional», 2009, 11 (20), pp. 375-394.
- GARCÍA D. y PRIOTTO G., *Educación Ambiental. Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental*, Buenos Aires, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2009.
- GORRAIZ LÓPEZ G., ¿Naufragio del TTIP?, in «3i - Tercera Información», 2015, 28 de julio (on line su internet: <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article89833>).
- GREENPEACE, ¿Qué es el TTIP? Desnudando las conversaciones secretas entre la UE y EE.UU., 2016 (on line su internet: <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/2016/2/TTIP-%20febrero2016.pdf>).
- GREER A. and HIND T., *Inter-Institutional Decision-Making: the Case of the Common Agriculture Policy*, in «Policy and Society», 2012, 31, pp. 331-341.
- HARVEY D., *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*, Londres, Quito y Madrid, Profile Books, Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador (IAEN) y Traficantes de Sueños, 2014.
- HOBBSAWM E., *Historia del siglo XX*, Barcelona, Crítica, 1998.
- KLEIN N., *Esto lo cambia todo. El capitalismo contra el clima*, Barcelona, Paidós, 2015.
- LLOPIS E., *Hay que elegir entre la libertad de comercio y la conservación del planeta*, in «Rebelión», 2016, 23 de mayo (on line su internet: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=212550>).
- MASSOT A., *La PAC, entre la Agenda 2000 y la Ronda del Milenio: ¿a la búsqueda de una política de defensa de la multifuncionalidad agraria?*, in «Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros», 2000, 188, pp. 9-66.
- MASSOT A., *Il finanziamento della PAC*, in *Note sintetiche sull'Unione Europea*, Bruxelles, Parlamento Europeo, 2017 (on line su internet: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/it/displayFtu.html?ftuId=FTU_5.2.2.html).
- MATÉ V., *La PAC que se cuece en Bruselas*, in «La Región», 2015, 21 de junio (on line su internet: <http://www.laregion.es/opinion/vidal-mate/pac-cuece-bruselas/20150621082420550890.html>).
- MAZZUCATO M., *The Entrepreneurial State: Debunking Public vs. Private Sector Myths*, Londres-Nueva York-Delhi, Anthem Press, 2013.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, *Política Agrícola Común 2015-2020. Condicionalidad*, Madrid, Nota Técnica N° 07, 2015ª (on line su internet: http://www.magrama.gob.es/es/prensa/F7%20Condicionalidad%20red_tcm7-362105_noticia.pdf).
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, *Política Agrícola Común 2015-2020. Pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente*, Madrid, Nota Técnica N° 03, 2015b (on line su internet: http://www.magrama.gob.es/es/prensa/F3%20Pr%20C3%A1cticas%20beneficiosas%20para%20el%20clima%20y%20el%20medio%20ambiente%20%20red_tcm7-362101_noticia.pdf).
- NAVARRO V., *Algunas izquierdas están equivocadas. El mito del 99% versus el 1%*, in «Público», 2016a, 26 de mayo (on line su internet: <http://blogs.publico.es/dominiopublico/16910/algunas-izquierdas-estan-equivocadas-el-mito-del-99-versus-el-1>).
- NAVARRO V., *Los falsos dogmas del neoliberalismo y por qué la gente los rechaza*, in «Público», 2016b, 27 de mayo (on line su internet: <http://blogs.publico.es/vicenc-navarro/2016/05/27/los-falsos-dogmas-del-neoliberalismo-y-por-que-la-gente-los-rechaza>).
- PETERS R. (Dir.), *Bienes públicos y desarrollo rural*, in «Revista Rural de la UE», 7, 2011.
- POLANYI K., *La gran transformación: crítica del liberalismo económico*, Madrid, Ediciones de La Piqueta, 1989.
- POTTER C. and TILZEY M., *Agricultural Policy Discourses in the European Post-Fordism Transition: Neoliberalism, neomercantilism and multifunctionality*, in «Progress in Human Geography», 2005, 29 (5), pp. 581-600.

- REINERT E.S., *La globalización de la pobreza. Cómo se enriquecen los países ricos... y por qué los países pobres siguen siendo pobres*, Barcelona, Crítica, 2007.
- RIECHMANN J., *Reflexiones ecosocialistas sobre capitalismo y crisis ecológica*, in «Rebelión», 2011, 16 de diciembre (on line su internet: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=141373>).
- ROCA TORRENT A. y RICART CASADEVALL S., *La PAC y los bienes comunes, un ejercicio teórico-práctico como estrategia de futuro*, in Asociación de Geógrafos Españoles, XVIII Coloquio de Geografía Rural, Girona, 2014 (inédito).
- RUTZ C., DWYER J. and SCHRAMEK P., *More New Wine in the Same Old Bottles? The Evolving Nature of the CAP Reform Debate in Europe, and Prospects for the Future*, in «Sociologia Ruralis», 2013, 54 (3), pp. 266-284 (on line su internet: <http://dx.doi.org/10.1111/soru.12033>).
- SEGRELLES J.A., *The Territorial and Production Disorder Caused by the European Union's Common Agricultural Policy*, in «International Journal of Geology, Agriculture and Environmental», 2016, 4 (4), pp. 1-11.
- TANURO D., *El imposible capitalismo verde. Del vuelco climático capitalista a la alternativa ecosocialista*, Torrejón de Ardoz, Madrid, La Oveja Roja, 2011.
- VIERI S., *La Política Agrícola Comune. Dal Trattato di Roma alla Riforma Mac Sharry*, Bologna, Edagricole, 1994.
- ZAUNER R., *La epidemia invisible que amenaza el planeta*, in «TintaLibre», 2016, 37, junio, pp. 32-34.

ENVIRONMENTAL CONTRADICTIONS BETWEEN THE COMMON AGRICULTURAL POLICY (CAP) OF THE EUROPEAN UNION AND THE TRANSATLANTIC TRADE AND INVESTMENT PARTNERSHIP (TTIP). – The rigorous environmental standards of the Common Agricultural Policy (CAP) of the European Union (EU) may become worth no more than the paper they are written on if the Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP) is signed with the United States. These two regions represent mutually opposed ideas, concepts and approaches that would ultimately interact dialectically, the appropriate scientific method to adopt for an analysis of this question. The general aim of this paper is to reflect on the increase in competition that will be sparked by an intensification of free trade, and the consequent escalation of production, degradation of the environment and deterioration in working conditions and food quality; in other words, the categorical worsening of everything that the CAP claims to defend, especially as regards pollution, ecosystem integrity, animal welfare and public health.

